

Acta de Instalación

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las dieciséis horas del día veintiséis de diciembre del año dos mil catorce, la suscrita Licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral en mi carácter de Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 2107 de la calle Acatempan, colonia Ayuntamiento, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-070/2014 de fecha veintiséis de diciembre de dos mil catorce mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco determinó la integración y domicilios sede de los veinte consejos distritales electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 08 con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 145, 156, 163 párrafo 1, fracción I y 164 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, constate la presencia de las y los ciudadanos:-----

- Ciudadana Nidia Patricia Gómez Espinoza -----
- Ciudadana Brenda Jeanette Ramírez Castro -----
- Ciudadana Liliana Livier Avilés Cuellar.-----
- Ciudadana Graciela Montserrat Figueroa Padilla.-----
- Ciudadano Salvador Cantero Pacheco -----
- Ciudadana Beatriz Chávez Ramírez -----
- Ciudadana María Guadalupe Parra Salazar.-----

Los cuales fueron designados Consejeros Distritales Electorales propietarios, haciendo mención que la ciudadana Nidia Patricia Gómez Espinoza fue elegida Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 08 para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014 – 2015, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, y previa verificación del quórum, la suscrita constate la presencia de seis de los Consejeros Distritales Electorales propietarios, entre ellos la consejera presidenta, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, declare la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

Orden del día-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----

2. Toma de protesta de ley a los consejeros electorales integrantes del Consejo Distrital Electoral 08: -----

3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Distrital Electoral 08: -----

4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Distrital Electoral 08; -----

5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Distrital Electoral 08; y -----

6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, procedí a su desahogo en los términos siguientes.-----

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión nombre lista de asistencia y declare la existencia de quorum.-----

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Distrital Electoral 08 rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley di por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

Con relación al punto número tres; para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz a la ciudadana Nidia Patricia Gómez Espinoza Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 08, y en uso de esta con fundamento en el artículo 167 fracción VII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, propuso a consideración de los Consejeros Electorales Distritales al ciudadano Juan Enrique Orozco Montes, para fungir como Secretario del Consejo Distrital Electoral 08.-----

Acto seguido los Consejeros Distritales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo del ciudadano Juan Enrique Orozco Montes.-----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, la ciudadana Nidia Patricia Gómez Espinoza Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 08 procedió a consultar si se aprobaba la designación del ciudadano Juan Enrique Orozco Montes para fungir como Secretario del Consejo Distrital Electoral 08, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobado por unanimidad de votos con lo que di por desahogado el punto número cuatro del orden del día.-----

Con relación al punto número cuatro; continuando con el uso de la palabra la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 08, solicitó a los presentes ponerse de pie para que

Ma. Gpe. Ramo S.

el ciudadano Juan Enrique Orozco Montes designado secretario de dicho Consejo Distrital rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el/la ciudadano/a respondió; Si, protesto.-----

Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día -----

Con relación al punto número cinco; continuando con el desarrollo de la sesión, la suscrita, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Distrital Electoral 08, una vez realizado lo anterior di por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

Con relación con el punto número seis; prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, la de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejos Distrital Electoral 08, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior, y no habiendo mas asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con trece minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil catorce constando la presente acta en cuatro fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**Conste**-----

Licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral
Consejera Electoral del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

C. Nidia Patricia Gómez Espinoza
Consejera Presidenta
Consejo Distrital Electoral 08.

C. Juan Enrique Orozco Montes
Secretario
Consejo Distrital Electoral 08.



C. Graciela Montserrat Figueroa Padilla
Consejera Propietario
Consejo Distrital Electoral 08.



C. Beatriz Chávez Ramírez
Consejera Propietario
Consejo Distrital Electoral 08.



C. Liliana Livier Avilés Cuellar
Consejera Propietario
Consejo Distrital Electoral 08.



C. Salvador Cantero Pacneco
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 08.

Mci. Gpe Parra S.

C. María Guadalupe Parra Saiz
Consejera Propietario
Consejo Distrital Electoral 08.



La presente hoja es la número cuatro de cuatro, correspondiente al acta de instalación del Consejo Distrital Electoral 08, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil catorce.